



[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, dos de febrero d de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación

Rdo. 2020-000018

Como fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código de General del Proceso, se programa para el **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos **para ello las partes deberán remitir los respectivos correos electrónicos**. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL', written over a light gray rectangular background.

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL  
JUEZ

